



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de la **MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2010 RESPECTO A LOS RECURSOS DEL FONDO PROYECTOS DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS DENTRO DEL ROGRAMA DENOMINADO "POR UNA VIDA DIGNA", EJERCICIO FISCAL 2010-DOS MIL DIEZ**, a través de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

**A N T E C E N T E S:**

En la sesión ordinaria efectuada el día 13 de Mayo del 2010, por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Obras Públicas presentó el dictamen concerniente a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, correspondiente a los Recursos del Fondo de Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, en el cual el órgano colegiado acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** *Por lo antes expuesto y fundado, se aprueba utilizar los recursos de \$26,315,790.00 (veintiséis millones trescientos quince mil setecientos noventa pesos 00/100 M/N) provenientes de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de realizar las obras enunciadas en el considerando segundo de este dictamen.*

**SEGUNDO.** *Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos dentro del programa denominado "**Por una Vida Digna**", existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que benefician a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.*

No obstante a esto, la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, en el Programa 7 titulado Desarrollo Económico Descentralización y Desarrollo Integral, establece diversa denominación, siendo la correcta "**PROYECTOS DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS**" en ese contexto, se propone a este órgano colegiado se modifique los acuerdos aludidos para la corrección de la denominación, lo anterior para



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

que la actuación que reviste este Ayuntamiento se apegue al marco jurídico conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III, V, 118 y 119 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la modificación de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo del año 2010, mismo que fueron presentados por la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para que únicamente se sustituya la frase: *“Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado “Por una Vida Digna”, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez”* por la siguiente: *“Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios”*

**SEGUNDO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE**  
**Monterrey, Nuevo León a 14 de Julio de 2010**  
**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS**  
**PRESIDENTE**

**JORGE CUELLAR MONTOYA**  
**SECRETARIO**

**JAVIER ORONA GUERRA**  
**VOCAL**